



Córdoba

26 FEB 2016

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 0062484/2015, relacionado a la solicitud de las Profesoras Rosa Elena CHALUP y María Inés FERREYRA respecto al estudiante **GÓMEZ LEONEL, Matricula N° 201015537, D.N.I N° 36.131.887**, con motivo de solicitar la rectificación del acta de promoción de la materia **Taller de Jurisprudencia II**, por los motivos que se expresan a fs. 01.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias registrales obrantes en el presente, a fs. 2/4 surge que la materia se halla registrada como aprobada con la calificación de 7 (siete) puntos. Manifiesta la docente en el sentido de haber incurrido en un error material involuntario al momento de incluir en el listado de alumnos promocionales al alumno, siendo que el mismo reviste la calidad de alumno regular.

A mérito de lo antes expuesto, es que resulta opinión de esta instancia que corresponde acceder a lo solicitado, por lo antes desarrollado, por lo que cabrá dar de baja en los registros del caso dicha calificación, con cita del presente.

Es por ello que esta instancia entiende que cabe hacer lugar a lo solicitado, emitiendo dictamen favorable de rectificar el Acta de Promoción N° 04163 del Libro 35, del período lectivo del 2° Semestre del ciclo académico 2015 de la materia Taller de Jurisprudencia II, a fin de **DAR DE BAJA** al alumno Leonel GOMEZ, Matricula N° 201015537, D.N.I. N° 36.131887, modificando en consecuencia la Planilla de Evaluación la condición de promoción por la de regular, y registrando las notas obrantes en la Libreta de Estudiante, así como en los demás registros del caso, todo ello con cita del presente.

Al efecto, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 inc. 1° del estatuto Universitario y Resolución del H.C.S. N° 265/98, resulta competente en la especie el Sr. Decano.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Promoción N° 04163, Libro 00035, del espacio curricular de la Asignatura Taller de Jurisprudencia II del período lectivo del 2° Semestre del año 2015, a fin de

DAR DE BAJA al alumno **Leonel GOMEZ**, Matricula N° 201015537, D.N.I. N° 36.131.887, modificando en consecuencia la Planilla de Evaluación la condición de promoción por la de regular, y registrando las notas obrantes en la Libreta de estudiante, así como en los demás registros del caso, todo ello con cita del presentes.

Art. 2°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Area de Enseñanza y oportunamente, archívese.

Resolución N°:

Dr. SIMÓN PEDER FANZI GONZALEZ
DECANO
SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

-S COPIA FIEL